

EXIDE
TECHNOLOGIES

Jesús López-Brea
Secretario del Consejo
e-mail: jlb@exideworld.com
Tef: 91.5664843
Fax: 91.5664850

TUDOR

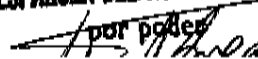
S.E. DEL ACUMULADOR TUDOR, S.A.
Cantabria, 2
28100 Alcobendas (Madrid)
Tel. 915 664 800

La presente es para comunicarles lo siguiente como HECHO RELEVANTE: el Consejo de Administración de Tudor ha acordado hoy, por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar el día 30 de septiembre de 2004, en el lugar, hora y con el orden del día que figuran en el anuncio de dicha convocatoria que se acompaña a ésta.

Quedamos a su disposición por si necesitaran información adicional sobre esta comunicación.

Madrid, 6 de septiembre de 2004

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR, S.A.

por poder


SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR S.A.

El Consejo de Administración de esta compañía ha acordado convocar a los Señores Accionistas a Junta General Ordinaria el día 30 de septiembre de 2004 a las nueve (9,00) horas en Hotel Novotel, calle Albacete nº 1, Madrid, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA :

Primero.- Nombramiento de Consejeros.

Segundo.- Nombramiento de Auditores.

Tercero.- Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales, el cual pasará a tener la siguiente redacción: *ARTICULO 3.- La Sociedad tiene su domicilio social en Alcobendas (Madrid) calle Cantabria nº 2. El Consejo de Administración podrá decidir la creación, la supresión o el traslado de las sucursales.*

Cuarto.- Examen y aprobación, si procede, de las Memorias, Balances y Cuentas de Pérdidas y Ganancias individual y consolidada de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2004, de la propuesta de distribución de beneficios y de la gestión del Consejo de Administración durante el período mencionado.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá, a partir de la publicación de este anuncio, examinar en el domicilio social, Condesa de Venadito nº 1, Madrid, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, el informe de gestión y las cuentas individual y consolidada del ejercicio y pedir su entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

REQUISITOS PARA ASISTIR A LA JUNTA: De acuerdo con los estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los accionistas que posean, individualmente o agrupados con otros, un mínimo de 100 acciones y que hayan justificado la titularidad de las mismas en la forma prevista por el artículo 37 de los estatutos sociales y en el artículo 104 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Las entidades en las que estén registradas las acciones podrán emitir las correspondientes tarjetas de asistencia a la Junta.

Madrid, 6 de septiembre de 2004. El Secretario del Consejo de Administración D. Jesús López-Brea.